

**CONSTITUYE CONFORMACIÓN DE COMITÉ  
TRIFESTAMENTAL DE EQUIDAD.**

**DECRETO EXENTO N° 00.137/2023.**

Arica, febrero 06 de 2023.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, promulgado el 11 de diciembre de 1981, y publicado el 18 de enero de 1982, del Ex Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005 que fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L N°29, del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Ley 21.369, de fecha 15 de septiembre de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.630/2022 de fecha 13 de Septiembre de 2022; Decreto exento N°00.361/2021 de fecha 17 de mayo de 2021; OF. CIRCULAR N° 00001 de fecha 08 de julio de 2022; Decreto Exento N° 00.116/2022, de fecha 04 de febrero de 2022; Carta DeyGen N° 022/2023 de fecha 25 de enero de 2023; Carta Rec N° 283/2023, de fecha 26 de enero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la ley 21.369, de fecha 15 de septiembre de 2021, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior en Chile.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.630/2022 de fecha 13 de Septiembre de 2022, promulga acuerdo N°2132 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°205, realizada el 09 de Septiembre de 2022, el cual aprueba política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género y reglamentos de procedimientos disciplinarios iniciados por denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

Que, mediante Decreto exento N°00.361/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 el cual aprueba protocolo de actuación ante denuncias sobre acto atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la universidad de Tarapacá

Que, lo contenido en OF. CIRCULAR N° 00001 de fecha 08 de julio de 2022, en el punto 2.4 donde señala los procedimientos de carácter participativo, párrafos 2 y 4 letras a) y b).

Que, mediante Decreto Exento N° 00.116/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, se promulgo la Política Integral de Equidad, junto con un plan de convivencia universitaria.

Que, mediante Carta DeyGen N° 022/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitida por la Sra. Vanessa Jara Labarthé, Directora de Equidad y Género, dirigida al Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, solicitando la oficialización de la conformación de un Comité Triestamental de Equidad, la cual estará conformada por los estamentos: académicos/as, funcionarios/as de gestión y estudiantes, al siguiente detalle:

- Tres académicas y tres académicos
- Tres funcionarias y tres funcionarios de gestión
- Tres estudiantes mujeres y tres estudiantes varones.

Al mérito de lo ordenado por Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 283/2023, de fecha 26 de enero de 2023.

**DECRETO:**

1.- **CONSTITÚYASE CONFORMACION DE COMITÉ TRIESTAMENTAL DE EQUIDAD**, el cual estará conformada por los estamentos: académicos/as, funcionarios/as de gestión y estudiantes, al siguiente detalle:

|   |
|---|
| Tres académicas y tres académicos                   |
| Tres funcionarias y tres funcionarios de gestión    |
| Tres estudiantes mujeres y tres estudiantes varones |

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ccg.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

13 FEB 2023